

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 103
Sala de Audiencia: Virtual
Inicio audiencia: 9:10 a. m. del 10 de agosto de 2021
Fin audiencia: 12:36 p. m. del 10 de agosto de 2021

Clase de proceso: SUCESION
Demandantes: JOSE PABLO CALDERON MUÑOZ
HILARIO CALDERON MUÑOZ
GLORIA ESPERANZA CALDERON MUÑOZ
ANA VIRGINIA CALDERON DE CASTILLO
EDELMIRA CALDERON MUÑOZ
CIRO ANTONIO CALDERON MUÑOZ
FLORINDA CALDERON MUÑOZ
ANA LUCIA CALDERON MUÑOZ
GENARO CALDERON MUÑOZ
ISABEL CALDERON MUÑOZ
LUIS EDUARDO CALDERON OME
ADRIANA CALDERON OME
ANA DEL CARMEN ECHEVERRIA BENAVIDES
ARMANDO VALDERRAMA ECHEVERRIA
Causantes: JOSE DEL CARMEN CALDERON MUÑOZ Y
JOSEFINA ECHEVERRIA BENAVIDEZ
Radicación: 76001-31-10003-2017-00232-00
Fecha: Agosto 10 de 2021

INTERVINIENTES

Juez: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Apoderados: NANCY ASCENTH MELO CANAMEJOY
JENNIFER MARCELA CLAVIJO GOMEZ
RUBY CONSTANZA RIVERA G.
Curadora Ad-Litem: MARIA DEL SOCORRO CORTES ORTIZ

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. AUDIENCIA DE CONTROVERSIA
3. CONTROL DE LEGALIDAD
4. PROVIDENCIA PRUEBAS

PROVIDENCIA Nro. 1131

PRUEBAS DE OFICIO

REQUERIR a los bancos tanto a Bancolombia, Banco de Bogotá a efectos de que certifiquen a este despacho cuales han sido los movimientos de

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali
AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS
Radicación nro. 2017-00232-00

los certificados de Depósitos a término en este momento, con los Nos.3490210 de Bancolombia, pero igualmente si ese CDT con la numeración que se acaba de referir, pertenecía o fue renovado del que correspondía al número 3490210 de la Sucursal 417 del 17 de octubre de 2013, es decir, se necesita verificarse si ese CDT fue constituido por primera vez en julio 17 de 2014 o fue producto de una renovación del que se hubiese abierto o constituido el 17 de octubre de 2013.

En los mismos términos se solicitará la certificación al banco de Bogotá, respecto de los los CDT N°006878748, N°001012244 de la oficina 408 del 22 de julio de 2013 como fecha inicial de constitución; el CDT N°009134057 se verifique si fue renovado del CDT que inicialmente tenía el N° 0097643 del 13 de febrero de 2009 de la oficina 445; el certificado de depósito a término N°008365694, se verifique si fue renovado del que inicialmente fuera aperturado el 04 de julio de 2012 con el N°0263038 de la oficina 445; el certificado de depósito a término N°008365751 que fue aperturado el 07 de septiembre de 2015, si fue renovado del que inicialmente tenía el N°22262990 del 06 de marzo de 2012 de la oficina 445 e igualmente el CDT N° 006878649 de ese mismo Banco de Bogotá, que reposa con fecha de apertura el 12 de julio de 2014, se certifique si esa fue la renovación que se hiciera del CDT'S N°0494155 o 0875682 del 13 de marzo de 2014, además se solicitará a las entidades financieras para efectos de que certifiquen cuales han sido los movimientos y en que fechas se han dado las renovaciones, si a ello ha habido lugar respecto a los mencionados CDT'S, e indicar toda la demás información relativa al origen de esos CDT'S, cual fue la fecha inicial de constitución y si han existido renovaciones.

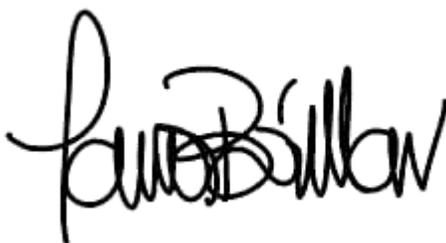
Igualmente se insistirá al Banco Citibank ubicado en el Estado de la Florida EE.UU., para efectos de que certifiquen si existen valores, dineros depositados en las cuentas bancarias en esta entidad financiera a nombre del señor JOSE DEL CARMEN CALDERON MUÑOZ o a nombre de la señora JOSEFINA ECHEVERRIA BENAVIDEZ.

SEÑALAR el día **25 de noviembre** a las **8:30 am** de **2021**, para continuar la audiencia de controversia.

La anterior decisión queda notificada en estrados judiciales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f4c02f893593b20e8d0a4304be0e3cd11286220a8d6375e2807371c77783d8**

Documento generado en 12/08/2021 10:14:22 AM